



Junta de Andalucía



ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SERRANÍA DE MÁLAGA) Y LA JUNTA PROVINCIAL DE MÁLAGA DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER EN MATERIA DE VOLUNTARIADO EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SERRANÍA DE MÁLAGA

En Ronda, a fecha de firma digital.

De una parte, Dña. Valle García Sánchez, en calidad de Directora Gerente del Servicio Andaluz de Salud, nombrada por el Decreto 293/2023, de 27 de diciembre (BOJA Extraordinario núm. 27, de 27 de diciembre de 2023), cuya representación ostenta de conformidad con el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y en ejercicio de las funciones que le atribuye el artículo 20.1.a) y g) del Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, habiéndose delgada la firma en , Dña. María del Carmen Guerrero Ruiz, Gerente del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga, nombrada por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, 29 de marzo de 2023 (BOJA núm. 66, de 10 de abril de 2023), por Resolución de 19 de febrero de 2026.

Y de otra, D. Ramón Reyes Bori, mayor de edad, con D.N.I. ■■■156.6■■■ en nombre y representación de la Junta Provincial de Málaga de la Asociación Española Contra el Cáncer (en adelante, la Asociación), con domicilio en Calle Alameda de Capuchinos, 39, 29014 Málaga y N.I.F. G-28/197564; actúa en calidad de Presidente Nacional, nombrado con fecha de efectos del día 27 de mayo de 2024 y actúa por las facultades que le son conferidas en los Estatutos que regulan la organización y funcionamiento de la Asociación, y que fueron aprobados por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 26 de junio de 2019.

En el ejercicio de las facultades propias de sus cargos, ambas partes se reconocen recíprocamente capacidad legal necesaria para suscribir la presente prórroga del convenio, y a tal efecto,

EXPONEN

Primero. Con fecha de 20/02/2025, se suscribió un convenio de colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud (Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga) y la Junta Provincial de Málaga de la Asociación Española Contra el Cáncer. La contraparte, la Junta Provincial de Málaga de la Asociación Española Contra el Cáncer, es una organización no gubernamental y sin ánimo de lucro que, de acuerdo con lo establecido en sus Estatutos, tiene como finalidad mejorar la calidad de vida de las personas con enfermedad oncológica y la de sus familiares. Para ello, desarrolla actuaciones orientadas a reducir las alteraciones emocionales, relacionales y sociales que puedan derivarse como consecuencia de la enfermedad.

Segundo. La estipulación undécima relativa al periodo de vigencia del convenio establece que: este convenio de colaboración producirá efectos desde la fecha de su firma y tendrá una vigencia de 1 año, prorrogable mediante acuerdo unánime de las partes, por el plazo máximo de 4 años adicionales, de conformidad con el art. 49.h de la Ley 40/2015, antes de la finalización del plazo inicial, debiendo dicho acuerdo formalizarse mediante la suscripción de la correspondiente adenda.



Junta de Andalucía



Tercero. Que en la estipulación duodécima se establece que la modificación del clausulado de este convenio de colaboración requerirá acuerdo expreso y unánime de las partes firmantes, y se formalizará mediante la suscripción de la correspondiente adenda.

Cuarto. Próxima a finalizar la vigencia del convenio suscrito, ambas partes están interesadas en prorrogarlo hasta el 20/02/2027, en los términos de las cláusulas que se recogen en la parte dispositiva de este acuerdo y dentro del límite previsto en el artículo 49 letra h) punto 2º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, con el fin de garantizar la continuidad de la realización de acción voluntaria en el centro para acompañar a pacientes con cáncer, así como a sus familiares y cuidadores, colaborando con los/as responsables asistenciales en el apoyo a estas personas, sin que dicha colaboración interfiera en la asistencia de las/os profesionales sanitarios y en ningún caso supla la actividad de los/as profesionales del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga.

Quinto. De conformidad con lo establecido en la Estipulación Décima. apartado tercero del Convenio Marco de colaboración de fecha 17 de febrero de 2026, entre el Servicio Andaluz de Salud y la Asociación Española contra el Cáncer en materia de Apoyo y Acompañamiento de Voluntariado, Atención Psicológica y Social " A partir de la fecha de entrada en vigor del presente Convenio Marco, sus disposiciones prevalecerán sobre cualquier otro acuerdo, contrato o convenio de ámbito territorial provincial o local que haya sido suscrito previamente entre las partes o sus unidades jerárquicas inferiores y que regule materias comprendidas en el presente documento. En caso de contradicción o conflicto entre lo establecido en el Convenio Marco y lo dispuesto en dichos convenios anteriores, se aplicará lo estipulado en el Convenio Marco". Este Convenio Marco entro el vigor el mismo día 17 de febrero de 2026

Por todo lo expuesto, ambas partes acuerdan, por unanimidad, suscribir el presente acuerdo de prórroga del referido convenio, adoptado en el seno de la Comisión de Seguimiento celebrada el día 26/01/2026, de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

ÚNICA. – Se prorroga para el periodo comprendido desde el día 20/02/2026 hasta el 20/02/2027, la vigencia del Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud (Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga) y la Junta Provincial de Málaga de la Asociación Española Contra el Cáncer.

La Directora Gerente del SAS
(P. D. F Res. 19/02/2026),
La Directora Gerente del Área de Gestión
Sanitaria de la Serranía de Málaga,

Firmado por GUERRERO RUIZ MARIA DEL
CARMEN - ***6525** el día
20/02/2026
con un certificado emitido
por AC FNMT Usuarios

Fdo. María del Carmen Guerrero Ruiz.

El Presidente de la Asociación Española
Contra el Cáncer, en representación de
la Junta Provincial de Málaga

Firmado por ***5664** Ramon
Reyes (R: ****9756*) el día
20/02/2026 con un
certificado emitido por AC
Firmaprofesional -
CUALIFICADOS

Fdo. Ramón Reyes Bori.